

## **Anexo 1.- Normas de los Equipos de Padres de Apoyo**

**(Aprobadas en Asamblea General del Grupo de fecha 16 de junio de 2011)**

### **Normas de funcionamiento de los Equipos de Apoyo del Grupo Scout Brownsea 624 de Córdoba (España)**

#### Antecedentes

Los estatutos de ASDE-Scouts de Andalucía, aprobados en asamblea el 13 de noviembre de 2004 explican los fines y funciones formativas de este movimiento asociativo así se pueden destacar algunos de sus artículos:

Art. 3.- Los fines de la Asociación son la formación integral de los jóvenes, niños y niñas que, voluntariamente se inscriben en ella, mediante el Método denominado Escultismo. Los principios básicos del Escultismo, contenidos en la Promesa y Ley Scout, se caracterizan por representar un sistema que posee un Método y espíritu propio, destinados a realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como personas, como ciudadanos/as libres e íntegros y como miembros de comunidades locales, autonómicas, nacionales e internacionales.

Art. 4.- A.S.D.E.- Scouts de Andalucía se dota de un proyecto coherente, para la consecución de sus fines, que incluye la organización de cursos, charlas, reuniones, campamentos y actividades diversas de tipo educativo, culturales, deportivas, de educación para la salud, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado social y cuantas actividades de interés general faciliten la práctica del Escultismo.

Art.41.- El Grupo Scout es la unidad fundamental de organización para la práctica y desarrollo del Escultismo. Está compuesto por secciones que representan las etapas educativas scouts. El Grupo Scout estará bajo la responsabilidad de un Coordinador de Grupo y dirigido por el Consejo Scout de Grupo, formado por todos los/as scouters-educadores/as del mismo. Asimismo contará con un Comité de Grupo.

En el Grupo Scout Brownsea 624 de Córdoba (España) la actividad formativa desarrollada por los/las scouters se realiza de forma voluntaria y altruista. Parece lógico que los padres, madres y tutores de scouts intenten descargar a los/las scouters de aquellas tareas que no sean meramente formativas. Para ello se constituyen los Equipos de Apoyo cuya máxima expresión se realiza durante la acampada de verano. El resto del año esta colaboración se coordina a través del Comité de Grupo.

El tamaño del Grupo Scout Brownsea 624 ha crecido en los últimos años siendo necesario establecer un marco normativo que regule la actividad de los Equipos de Apoyo de la forma más clara posible.

#### Definición de Equipo de Apoyo

El Equipo de Apoyo es un conjunto de padres, madres y tutores de los/las scouts cuya misión fundamental es trabajar para que la actividad logística de la acampada no suponga una carga sobre los/las scouters. La idea fundamental es que no se desvíe la atención principal de éstos de su actividad formativa.

## Funciones del Equipo de Apoyo:

Las funciones del Equipo de Apoyo estarán siempre supeditadas a las necesidades no formativas del grupo que se presenten. Fundamentalmente se pueden circunscribir en tres funciones ordinarias y una extraordinaria:

1) **Restauración:** Esta función consiste en la elaboración y servicio de comidas. Se cumplirán con todo rigor las normas higiénico-sanitarias vigentes durante la conservación, manipulación y preparación de los alimentos que se van a proporcionar al personal de la acampada. (el personal de este equipo, deberá poseer el carnet de manipulación de alimentos )

2) **Mantenimiento:** Se trata de la preparación, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones. Se pondrán en marcha las infraestructuras adicionales necesarias para asegurar las condiciones mínimas de higiene y limpieza si el campamento careciese de ellas. Se asegurará el suministro eléctrico para el correcto funcionamiento de los sistemas de refrigeración de alimentos y del alumbrado en zonas críticas (cocina, lavabos y comedor). Se adaptarán las instalaciones de suministro de agua de bebida para que ésta pueda ser potabilizada correctamente. Al finalizar la acampada se restituirán las infraestructuras originales a su estado inicial. (se valorará, en el personal de este equipo, que tenga algunos conocimientos inherentes a las funciones aquí descritas, y además se tomará en consideración si posee el carnet de manipulación de alimentos)

3) **Avituallamiento:** Consiste en la adquisición y suministro de alimentos y otros elementos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades e instalaciones. Se dispondrá siempre de un vehículo, alquilado o particular, que permita realizar las compras diarias necesarias y apoyar una evacuación eventual de algún de los/las integrantes de la acampada. Durante el raid la función de avituallamiento es crítica pues es el periodo donde surgen la mayor parte de las necesidades. . (se valorará en el personal de este equipo, que tenga algunos conocimientos inherentes a las funciones aquí descritas, carnet de conducir y además se tomará en consideración si posee el carnet de manipulación de alimentos)

4) **Sanitaria:** Se trata de actuar ante problemas y urgencias médicas, de la forma más eficaz posible. La función sanitaria es competencia de los/las scouters, que deben tener una formación básica en primeros auxilios y en los procedimientos de evacuación a los centros sanitarios más cercanos.

En el caso de que en el Equipo de Apoyo haya personal con titulación sanitaria (médico/a, farmacéutico/a o enfermero/a, etc.) éste/a podrá ayudar a:

- coordinar las funciones sanitarias
- poner tratamientos especializados
- tomar decisiones críticas sobre evacuaciones.

Todo ello siempre y cuando su formación le habilite.

Este personal de apoyo, con conocimientos sanitarios, estará a disposición de la Dirección del Campamento, no estando obligado a la realización de las anteriores funciones mencionadas del equipo, salvo si su apoyo especializado se lo permite.

#### Normas básicas de funcionamiento

1. Los padres o madres o tutores/as que quieran formar parte del Equipo de Apoyo deberán, previa convocatoria por parte de la Coordinación del Equipo de Apoyo, comunicar en el plazo que se determine, su intención a formar parte de este equipo del campamento, con el fin de configurar el cuadrante de acuerdo a las siguientes normas:
  - a) El Equipo de Apoyo lo formarán un mínimo de seis personas y un máximo de diez. En cualquier caso habrá siempre dos personas que cubran cada una de las tres primeras funciones.
  - b) Al menos en cada función debe haber alguien con experiencia previa.
  - c) Se dará prioridad a aquellos/as integrantes que quieran prestar su apoyo durante una semana o más, que a aquellos/as que sólo puedan hacerlo en periodos de pocos días. Si alguien pudiera estar en un periodo mayor a una semana, dará paso a otros integrantes si los hubiera, tras su primera semana en una función, a fin de formar al máximo número de personas, en las distintas funciones existentes.
  - d) El personal con conocimientos sanitarios tendrá preferencia hasta un máximo de dos personas, dentro del cupo total de diez.
  - e) Cumplidas las normas anteriores se respetará el orden de inscripción.
2. Sólo el Equipo de Apoyo forma parte de la acampada propiamente dicha.
3. Se nombrará a un/una integrante del Equipo de Apoyo para que realice funciones de Coordinación del mismo, elección que realizará el Coordinador de padres, madres y tutores, ya sea por antigüedad en el Grupo, como por reconocida experiencia dentro del mismo. Las funciones de esta coordinación serán:
  - a) Mantener informado la Dirección del campamento de todas las vicisitudes que concurran en cada momento.
  - b) Coordinar todas actividades del Equipo de Apoyo y resolver las dudas o problemas que puedan surgir.
  - c) Velar para que el comportamiento de todo el Equipo de Apoyo sea respetuoso y adecuado a la edad y normas de los scouts.
4. Cualquiera otra que necesiten tanto, el Coordinador de padres, madres y tutores como la Dirección del campamento.

5. Todos los/las integrantes del Equipo de apoyo deben de tener claras sus funciones para desarrollarlas con suficiente antelación y puntualidad de manera que los horarios del campamento no se vean supeditados a su actividad. No tienen obligación de pernoctar en el área de la acampada, siempre y cuando esto no les impida desarrollar correctamente las funciones asumidas.
6. En ningún caso las actividades desarrolladas por el Equipo de Apoyo deben interferir negativamente con las propias de la acampada. Se avisará siempre al scouter oportuno cuando se necesite algo concreto de alguno de los scouts. A su vez no se hará ostentación de actividades contrarias a los valores Scouts, como beber bebidas alcohólicas. Según la legislación vigente no se puede fumar en el campamento.
7. Ninguna persona ajena a la acampada podrá pernoctar en el área de la misma, fuera de los días indicados como de padres, madres o tutores/as. Excepcionalmente algún familiar en primer grado puede hacerlo si se autoriza previamente y siempre que no se supere el número de personas concurrentes declaradas a la autoridad competente.
8. El acceso a las instalaciones estará restringido por razones de organización y seguridad siempre que la normativa que afecte al área de la acampada así lo permita. Sin embargo, el día de la familia estará permitido el acceso a familiares de los scouts, siendo necesario que previamente se indique la asistencia a efectos de organización.